



Resolución
N° 226/2023

Acta N°
26/2023

Barros Blancos, 28 de Diciembre de 2023.

VISTO: lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que dentro de los gastos mensuales que realiza el Municipio por Fondo Incentivo de Gestión Municipal se encuentra la adquisición de combustible para vehículos municipales, así como para vehículos particulares de Concejales que participan de las reuniones del Municipio y combustible para maquinaria municipal

CONSIDERANDO:

1. que el rubro presupuestal a utilizarse es el 141 (Combustibles derivados del petróleo)
2. que el monto estimado a utilizarse es de \$40.000 (Cuarenta mil pesos uruguayos) mensuales

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la adquisición de combustible en la empresa "Modadol SRL" Rut 214251330012 por un monto de hasta \$40.000 (Cuarenta mil pesos uruguayos) mensuales, durante el periodo Enero-Diciembre 2024.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)


María Bergalo
(Concejal)


Fernando Piriz
(Concejal)